

Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades



BENI
DORM



Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades

© 2009 Ayuntamiento de Benidorm
Concejalía de la Mujer

Concejalía de la Mujer
Centro Social "Jelena"
C/ Los Olivos, 11
03501 Benidorm (Alicante)

Correo-e: mujer@benidorm.org
Telf. 96 586 02 26
Fax. 96 586 54 15

INTRODUCCIÓN

Las políticas de igualdad son medidas que tienen la finalidad de mejorar la situación de las mujeres en todos los ámbitos y contribuyen a disminuir la desigualdad existente entre mujeres y hombres que perjudica al conjunto de la sociedad.

El Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Benidorm tiene como propósito establecer medidas que impulsen cambios en las actitudes, comportamientos y estructuras sociales para conseguir que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para participar en igualdad en la vida política, social, cultural, económica y laboral.

COMPROMISO

El equipo de gobierno ha impulsando la confección del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y una vez formulado se compromete a su cumplimiento, adquiriendo los siguientes compromisos:

- Observar y aplicar el principio de igualdad en todas las actuaciones municipales.
- Evitar la transmisión de estereotipos y utilizar un lenguaje no sexista.
- Transversalidad de la perspectiva de género en todas las áreas municipales.
- Favorecer la formación y sensibilización del funcionariado en la perspectiva de género e igualdad de oportunidades.
- Introducir en la negociación colectiva del Ayuntamiento el principio de igualdad, contemplando todos aquellos aspectos laborales y sociales necesarios para su desarrollo.

OBJETIVOS

El Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades comprende un conjunto de medidas de igualdad interrelacionadas con las que mejorar la situación de las mujeres. El concepto de transversalidad supone una estrategia de coordinación operativa, que afecta a todas las áreas municipales y a entidades sociales que prestan servicios dirigidos a mujeres. El Plan tiene un carácter dinámico, abierto a propuestas y adaptado a nuevas necesidades y demandas.

Los objetivos generales de Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades son:

- Favorecer la igualdad de oportunidades proponiendo recursos, servicios y actuaciones para su consecución.
- Incrementar la participación femenina en la vida social y económica del municipio.
- Sensibilizar al conjunto de la sociedad local de los estereotipos y roles que impiden la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para el logro de estos objetivos, se establece la siguiente estructura de desarrollo del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades:

- Ejes de actuación
- Medidas por ejes de actuación
- Acciones

1. Empleo y formación laboral
2. Conciliación de la vida familiar y laboral
3. Participación ciudadana
4. Cultura
5. Salud y deportes
6. Educación
7. Atención a colectivos específicos
8. Urbanismo

EJE 1

EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL

OBJETIVOS:

- Facilitar la incorporación, permanencia y promoción de la mujer en el mundo laboral.
- Proporcionar formación y orientación laboral.
- Promover la actividad empresarial de las mujeres.
- Fomentar políticas de igualdad empresariales que mejoren las condiciones laborales de las mujeres.

MEDIDAS:

1.1. Programas que favorezcan la integración laboral de las mujeres que, por su escasa formación y cargas familiares, tienen dificultad de acceso o reincorporación al mundo laboral.

- Programas de información (servicios, derechos, permisos de maternidad/ paternidad...). Programas de búsqueda de empleo. Acciones de formación ocupacional. Promoción del acceso laboral a mujeres con discapacidad, paradas de larga duración, mayores y sectores de riesgo.

continúa...

1.2. Actuaciones de orientación y formación para la promoción laboral y cualificación profesional de mujeres trabajadoras.

- Cursos de formación continua. Servicios de información laboral. Servicios de orientación profesional. Formación de la mujer en oficios no tradicionalmente femeninos.

1.3. Programas de apoyo a iniciativas empresariales.

- Apoyo a asociaciones empresariales de mujeres. Prestaciones de asesoramiento técnico y jurídico. Realización de cursos y conferencias que estimulen la iniciativa y capacidad empresarial.

1.4. Medidas encaminadas a la adopción de acuerdos, convenios, etc. entre las empresas y sus trabajadores y trabajadoras, que favorezcan políticas de igualdad.

- Premios, convenios, concursos, asesoramiento, planes de igualdad en empresas.

EJE 2

CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS:

- Favorecer la desaparición de roles por razón de género que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres.
- Promover servicios que permitan a mujeres y hombres compatibilizar su vida familiar, profesional y social.

MEDIDAS:

2.1. Programas que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares.

- Cursos, talleres, conferencias, campañas de sensibilización sobre la corresponsabilidad y estereotipos de género.

2.2. Creación y promoción de servicios sociocomunitarios que permitan a las mujeres y hombres compatibilizar la vida familiar y profesional.

- Escuelas Infantiles, Escuelas de Verano, Espai Obert, programas de atención y cuidados de personas dependientes.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES

OBJETIVOS:

- Promover el asociacionismo y voluntariado femenino.
- Facilitar la participación e incorporación activa de las mujeres en la sociedad.

MEDIDAS:

3.1. Promoción del asociacionismo femenino

- Programas de difusión de actividades realizadas por asociaciones que motiven a la incorporación de la mujer en grupos. Aportación de recursos a asociaciones de mujeres o con objetivos relacionados con mujeres. Acceso a espacios municipales. Programas de información y servicios de orientación a asociaciones.

3.2. Promoción de la participación social de las mujeres

- Campañas de sensibilización, conmemoración de Días Internacionales, encuentros de mujeres, conferencias, foros de reflexión, etc.

EJE 4

CULTURA

OBJETIVOS:

- Fomentar el acceso de las mujeres a diferentes manifestaciones artísticas y culturales.
- Favorecer la participación activa de las mujeres en los procesos de elaboración y transmisión de la cultura.
- Contribuir a la eliminación de estereotipos sexistas.

MEDIDAS:

4.1. Acceso y participación de las mujeres a diferentes manifestaciones culturales.

- Programas de información y difusión de actividades culturales. Programas que potencien la participación de las mujeres. Concursos literarios y de carteles. Apoyo a colectivos. Programas de apoyo a actividades promovidas por mujeres o dirigidas a ellas. Programas de viajes culturales. Utilización de espacios municipales para la realización y promoción de sus creaciones.

4.2. Promoción de la investigación relacionada con los estudios de mujeres y de género.

- Programas de estudios que fomenten la recuperación y el reconocimiento de aportaciones culturales de mujeres. Creación de fondos documentales. Difusión de publicaciones y materiales sobre temas de género.

continua...

4.3. Reconocimiento de las aportaciones culturales de las mujeres del municipio

- Denominación de calles y centros oficiales. Homenajes, premios, etc.

4.4. Eliminación de estereotipos sexistas

- Acciones de sensibilización. Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones y difusiones socioculturales y educativas.
- Programas que favorezcan el lenguaje, contenidos e imágenes no sexistas.

EJE 5

SALUD Y DEPORTES

OBJETIVOS:

- Contribuir a la mejora de la salud de la mujer a lo largo de su ciclo biológico en los aspectos físicos y psíquicos en todas las áreas en las que se desenvuelve.
- Atender a las necesidades específicas de salud de colectivos de mujeres.
- Favorecer el acceso y la participación de las mujeres en el deporte.

MEDIDAS:

5.1. Formación y prevención de la salud.

- Programas de información y difusión de actividades sanitarias. Programas de educación para la salud de la mujer en diferentes etapas de la vida. Campañas de educación para el consumo.
- Programas de atención a la salud en la actividad laboral que apliquen medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales en trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia.

5.2. Atención a las necesidades específicas de salud de colectivos de mujeres.

- Programas de información y de desarrollo personal. Apoyo a asociaciones.

5.3. Promoción de actuaciones deportivas y de ocio que contribuyan al bienestar de la mujer.

- Cursos, talleres, programas de desarrollo personal. Viajes y convivencias.
- Acciones de coeducación en el deporte escolar. Programas que fomenten la incorporación y permanencia en la práctica deportiva. Fomento del deporte en la adolescencia. Acciones de reconocimiento social al deporte femenino. Apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres.

EDUCACION

EJE 6

OBJETIVOS:

- Favorecer la incorporación de las mujeres en todos los niveles educativos.
- Introducir planteamientos coeducativos y de género en el ámbito escolar y en todas las actividades educativas.

MEDIDAS:

6.1. Cooperación con los centros educativos en el desarrollo de actuaciones que promuevan la coeducación y la igualdad de oportunidades y que erradiquen conductas sexistas.

- Campañas informativas y de sensibilización, jornadas, talleres, actividades extraescolares, etc.

6.2. Fomento del trabajo con los padres y madres en la educación de los hijos en la corresponsabilidad, la transmisión de valores y el desarrollo de la autonomía personal.

- Actividades formativas e informativas en las escuelas de padres y madres.

6.3. Potenciación de programas de educación de adultos que favorezcan la formación básica y la erradicación del analfabetismo femenino.

- Servicios de educación permanente. Cursos formativos. Formación específica para mujeres.

EJE 7

ATENCION A COLECTIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVOS:

Combatir la feminización de la pobreza dando respuesta a los colectivos más desfavorecidos.

Promover medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

MEDIDAS:

7.1. Atención a las necesidades de colectivos y a mujeres en situación de riesgo social.

Programas de prevención, intervención y reinserción dirigidos a mujeres con discapacidad, necesidades específicas y en riesgo de exclusión social. Apoyo a movimientos asociativos. Creación de espacios interculturales.

Acciones que faciliten el acceso y mantenimiento a recursos y servicios: becas, plazas, escuelas infantiles, viviendas sociales, etc.

Acciones de cooperación internacional dirigidas a mujeres.

7.2. Actuaciones contra la violencia hacia las mujeres.

Programas de información y sensibilización. Programas de intervención. Protocolos de actuación. Programas de formación a profesionales.

Acciones que faciliten el acceso y mantenimiento a recursos y servicios: becas, plazas, escuelas infantiles, viviendas sociales, etc.

URBANISMO

EJE 8

OBJETIVO:

- Mejorar la calidad de vida en la ciudad integrando demandas y necesidades de las mujeres en la planificación y organización urbanística y en los servicios públicos.
- Contribuir a la configuración de un espacio urbano que facilite la participación de la ciudadanía, evitando el aislamiento social que afecta principalmente a las mujeres.

MEDIDAS:

- 8.1. Mejora de la accesibilidad, movilidad, habitabilidad y uso de espacios públicos, en consideración de las necesidades de las mujeres con cargas familiares y Tercera Edad.
 - Rampas de acceso y lugares de estacionamiento para carros de la compra, coches de bebé y sillas de minusválidos.
- 8.2. Creación de espacios de encuentro, descanso y ocio que favorezcan la relación social.
 - Lugares y elementos para realización de diversas actividades socializadoras: juegos, deportes, cultura, etc.

D/E/V

DESARROLLO, EVALUACIÓN Y VIGENCIA

Aprobado el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, los técnicos de las diferentes áreas, partiendo del conocimiento que tienen de la realidad del municipio y de las demandas de los vecinos/as, han identificado, en los diferentes ejes, los programas o acciones que ya desarrollaban y otros de nueva implantación y han quedado reflejados en la ficha elaborada para tal fin (anexo I).

Anualmente se evalúan los resultados en función de los indicadores señalados en cada programa para proceder a tomar decisiones y propuestas de continuidad y de nuevas actuaciones.

La Concejalía de la Mujer impulsa, coordina y controla el cumplimiento del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con las directrices marcadas por el mismo y bajo la supervisión de los órganos de gobierno municipales.



Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades

EJE DE ACTUACIÓN N°:		
MEDIDA:		
TÉCNICO RESPONSABLE	TELEFONO:	CORREO:
NOMBRE DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD:		
1	PROGRAMA GENERAL. Porcentaje de uso de mujeres: %	PROGRAMA ESPECÍFICO DE MUJERES
2	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD.	
3	JUSTIFICACIÓN (necesidades / demandas)	
4 OBJETIVOS		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
6 CALENDARIO		
7 DESTINATARIOS		
Edades del colectivo.	Nº participantes.	
Características.		
8 RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS		
Humanos.	Económicos.	
9 INDICADORES		

MODELO
EJES

Concejalía de Mujer

BENI
DORM



ajuntament  benidorm
concejalía de la mujer